

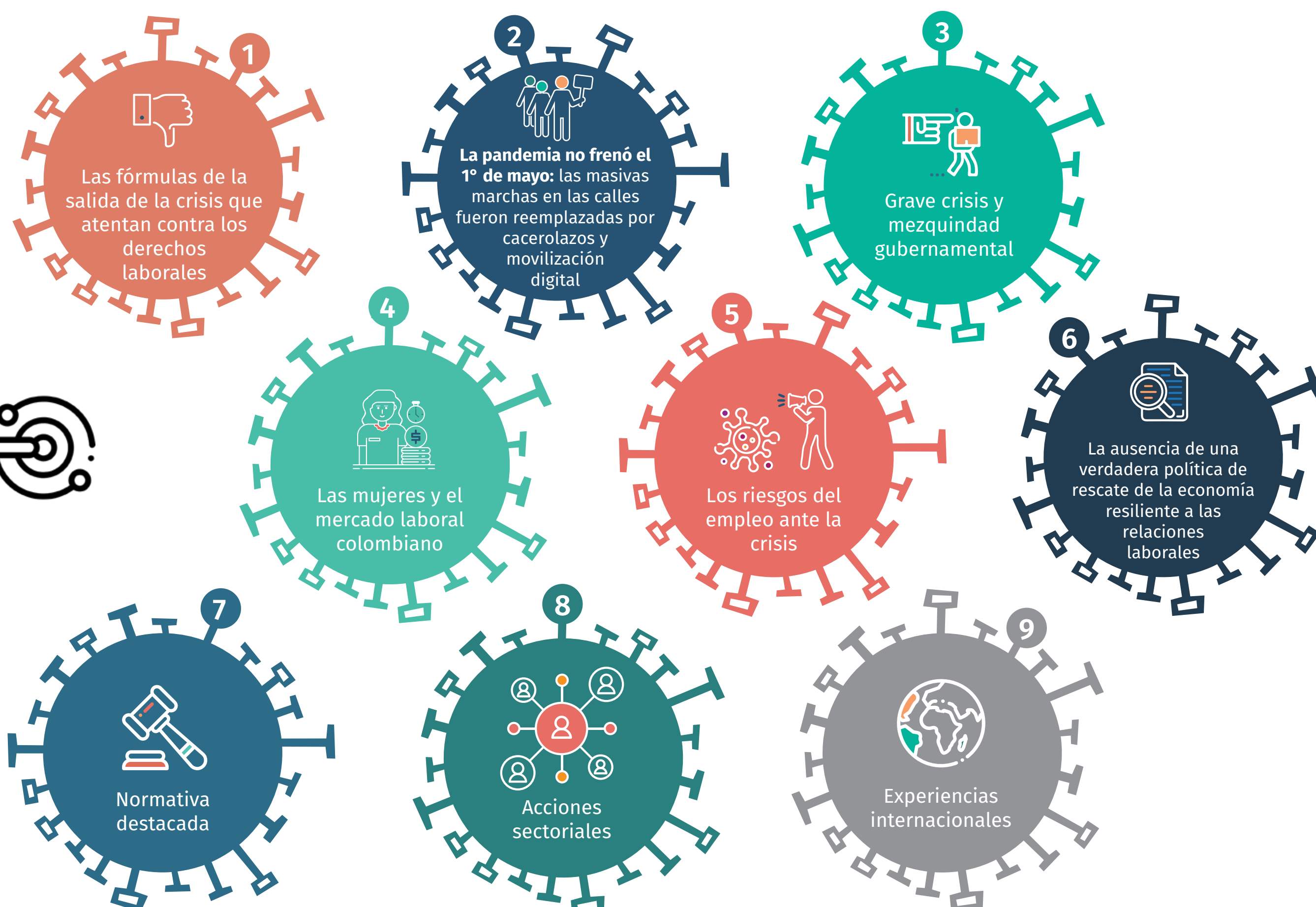
Observatorio Laboral en tiempos de Coronavirus

8 de mayo de 2020

Presentación

El objetivo de este observatorio, liderado por la **CUT** y la **CTC** con el apoyo de distintas organizaciones¹, es **efectuar monitoreo permanente** a las medidas que se expidan en el marco de la crisis económica y social propiciada por el brote y expansión del coronavirus. Está dirigido tanto a las organizaciones sindicales como a la opinión pública y a la ciudadanía en general, y busca **procurarles herramientas** que les permitan contrastar las decisiones del gobierno nacional con las de otros países y valorar sus impactos, positivos o negativos, en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Los temas de este boletín son:



pulse en imágenes para leer

1 La elaboración y difusión de este boletín, elaborado por la CUT y la CTC, contó con el apoyo de las siguientes organizaciones: UNEB, USO, ADE, Cedetrabajo, Centro de Solidaridad, Corporación Justicia y Libertad, Defens, Escuela Nacional Sindical, Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (FESCOL), Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, el proyecto “Fortalecimiento de las organizaciones sindicales rurales en el post conflicto” de la Oficina de la OIT para países andinos y la Embajada de Noruega, REDAL, Universidad de La Salle y Viva la Ciudadanía.

1. Las fórmulas de la salida de la crisis que atentan contra los derechos laborales



Es bien sabido que la crisis ha implicado la **pérdida de millones de empleos** y, por esta razón, los trabajadores y trabajadoras dejan de percibir sus ingresos, también disminuyen su demanda de bienes y servicios, ocasionando pérdidas en otras empresas que, quizás, no estaban afectadas directamente por situación pandémica². Por tanto, es innegable la necesidad de **garantizar ingresos suficientes a los trabajadores** y sus familias, para con ello asegurar que la economía no siga decreciendo y no se siga contagiando el empleo.

No obstante existen razones macroeconómicas de sobra, además de las razones éticas y políticas para mantener el ingreso de los trabajadores y trabajadoras que aún están ocupados, gremios empresariales y políticos insisten en proponer iniciativas en detrimento de los derechos laborales, como el caso del ex candidato presidencial Germán Vargas Lleras, quien en su columna publicada en El Tiempo **“Llegó la quincena”**, expresa que el país se ha quedado corto en relación con las medidas laborales, y que es imperativo adelantar una reforma laboral. Señala que deberían **reducirse los salarios**, revisarse los contratos de trabajo y **suspender las convenciones colectivas**, las mismas que han implicado años de esfuerzos del movimiento sindical y que están reconocidas y protegidas por las Normas Internacionales de Trabajo como los **Convenios 87 y 98** de la **OIT**.

*... No obstante
existen razones
macroeconómicas
de sobra, además
de las razones
éticas y políticas*

Así mismo, y para afectar el mínimo vital de las personas ocupadas y sus familias, propone **eliminar las primas** de junio y diciembre, **suspender las cesantías** e intereses de cesantías, y para los trabajadores que se encuentran en teletrabajo, **eliminar los subsidios de transporte y dotaciones**. Además de flexibilizar el costo de despido para los empresarios, ignorando que estas acciones solo incentivarán a los empleadores a terminar más contratos y agravarán la cifra de desempleo del país que ya es la más alta de la década.

En esta misma vía se expresan los gremios económicos, como la Federación Nacional de Comerciantes –FENALCO–, que bajo la figura de un **“con el acuerdo tripartito todos ganamos”**, donde no hay participación alguna de las Centrales Sindicales,

2 ANDI. Informe de Cuyuntura, **Covid-19**. Medellín, Colombia. Mayo de 2020.

propone que el valor de la nómina se asuma en partes iguales por los trabajadores, empresarios y el Gobierno Nacional, considerando que los trabajadores y trabajadoras tienen el mismo poder adquisitivo que el resto de los actores. Una propuesta que **carece de proporcionalidad**, y que supone la **inexistencia de un Estado Social de Derecho** y del principio protector de las normas sobre los trabajadores como garante de su vida y dignidad.

Por otra parte, ACOPI el gremio de las pequeñas y medianas empresas propone un desafortunado **“Plan de retención del empleo”** por el que se **disminuyan los salarios** de los trabajadores y trabajadoras en un **30%** siempre y cuando no sea inferior a un (1) Salario mínimo legal mensual vigente.

En este contexto es claro que el empresariado quiere seguir profundizando una **reforma laboral y pensional** que ya se encuentra en curso y que su siguiente objetivo es debilitar hasta acabar con las libertades sindicales. En un conversatorio que tuvo lugar el pasado 5 de mayo con la presencia del presidente y el fiscal de la **CUT**, Diógenes Orjuela y Fabio Arias, y con el economista Mauricio Cabrera, se insistió en que en lugar de **subsidiar la nómina** para mantener el poder adquisitivo de los hogares, proteger a las pequeñas y medianas empresas y reactivar la economía, el **gobierno** de Duque demuestra que no **importa** ni la salud, ni la vida ni el empleo, lo que importa es la **ganancia de los grupos empresariales**.

2. La pandemia no frenó el 1° de mayo: las masivas marchas en las calles fueron reemplazadas por cacerolazos y movilización digital.



El **1° de mayo** es una fecha emblemática en el mundo para los **sindicatos** y en general para las **organizaciones sociales**, tradicionalmente es un día de marchas masivas, de consignas de clase y de recorridos multitudinarios por las grandes ciudades del mundo, es un espacio donde se protesta por políticas laborales neoliberales y recortes de conquistas sociales.

Este año, el 1° de mayo **transcurrió** en medio de la medida de **aislamiento obligatorio** en Colombia y muchos otros países en el mundo por cuenta del brote y expansión del **Covid-19**, que llevó a que se trasladarán los espacios de discusión, deliberación y conversación a la virtualidad, y se protagonizara la **primera manifestación digital de gran impacto** cuyos actores principales fueron las organizaciones sindicales. Afirmación que no es menor, y aunque quedan muchas cosas por mejorar y por perfeccionar,

se destaca el gran esfuerzo en muchos países del mundo, la **contundencia de los mensajes**, la creatividad en los formatos que van desde piezas sonoras, conciertos y marchas virtuales, que son una muestra de la capacidad y creatividad que tienen las organizaciones de reinventarse.

En pocos países se presentaron concentraciones en plazas públicas, como es el caso de **Atenas** en donde decenas de personas se dieron cita a las afueras del parlamento griego y, **desafiando las prohibiciones del Gobierno**, organizaron filas utilizando marcadores en el piso para conservar la distancia. Igualmente, en **Uruguay** la Central Sindical Única y el Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT) convocó tres **caravanas de vehículos**, que partieron escalonadamente desde distintos puntos de la ciudad de Montevideo.

En los demás **países** se registraron **acciones digitales**, con consignas en la mayoría de los casos alusivas a la difícil situación de desempleo y crisis económica por la pandemia, y resaltando valores históricos de la clase obrera, desde Uruguay por ejemplo se utilizó **#LoUrgenteEsLaSolidaridad** y la DGV de Alemania hizo lo propio bajo el lema **“Solidaridad no estás sola”**, la CUT Colombia utilizó en redes el **#1MAyoPorSaludTrabajoyComida** haciendo un especial énfasis en la necesidad de avanzar en una renta básica en el país, desde otros colectivos de organizaciones sociales se reforzó esta petición con el **#RentaBasicaYa**.

En algunos países de Centroamérica las trabajadoras domésticas, población de mujeres en una situación muy precaria por la coyuntura mundial, destacó la necesidad de medidas especiales y focalizadas usando el **#LasTrabajadorasDelHogarContamos**. También en España la UGT y Comisiones Obreras hicieron un llamado a los trabajadores y trabajadoras para manifestarse con fuerza en las redes sociales y desde los balcones, y su campaña principal fue **#YoSoyPrimeroDeMayo**, igualmente aprovecharon para visibilizar las dificultades de los trabajadores por cuenta propia y temporales en la crisis sanitaria y se finalizó la jornada con dos conciertos que alcanzaron millones de impactos en redes sociales. Los colectivos feministas del mundo por su parte de una forma bastante unificada se sumaron para pedir 1 de mayo feminista, utilizando diversas piezas digitales para visibilizar que el cuidado también es trabajo y en

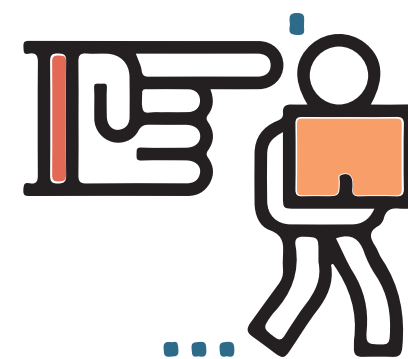
*... la primera
manifestación
digital de
gran impacto
cuyos actores
principales
fueron las
organizaciones
sindicales*

palabras de Silvia Federici reivindicando que **“Eso que llamas amor es trabajo no remunerado”**.

En **Colombia** se destaca el activismo de la CTC y la **CUT** por visibilizar la situación precaria que hoy viven millones de colombianos afectados por la pandemia, así como el acompañamiento de muchas organizaciones de la sociedad civil que fueron claves en evidenciar que hoy más que nunca se necesitan los sindicatos para defender la democracia y los derechos. La CUT logró un **gran impacto** con su transmisión de **Facebook Live** que finalizó con un homenaje a la música colombiana por parte de la cantante Adriana Lucia y la Asociación Colombiana de Actores –ACA– en alianza con La Friedrich Ebert Stiftung en Colombia –FESCOL– **promovió un video** con la participación de actores y sindicalistas destacados en el nivel nacional, como homenaje a los y las sindicalistas y a sus importantes luchas.

Hoy más que nunca es necesario decir **Viva el 1 de Mayo** y **vivan las organizaciones sindicales del mundo** que día a día luchan por más y mejores derechos.

3. Grave crisis y mezquindad gubernamental



Las proyecciones macroeconómicas del país con la llegada del **Covid-19** y las medidas de aislamiento preventivo han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las distintas economías a nivel mundial. En el caso de Colombia las proyecciones de **crecimiento** económico son **bastante pesimistas** frente al actual panorama, que no ha terminado.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el PIB del país caería un **2,4%** para el año 2020; la CEPAL calcula una **contracción** del producto de **2,6%** y más recientemente, el BBVA Research calcula una **caída** del **3,1%**, solo por mencionar algunos. Esta situación tendrá un impacto directo en el ya deteriorado mercado laboral colombiano, que cabe recordar, antes del inicio de la pandemia, en el año 2019, ya era el cuarto año consecutivo de **aumento de la desocupación**. Incluso, en los dos primeros meses del año, el deterioro del mercado laboral era evidente. Ahora, con la caída en la producción, se calcula que el desempleo afectará a cerca de 7,3 millones de trabajadores, según Asofondos; o cerca de 11 millones de ocupados, según los datos de ANIF. Esta situación indudablemente llevará a un aumento de la **tasa de desempleo**, la cual se proyecta en **15,3%** para el año 2020 (BBVA Research).

Uno de los efectos más grandes de esta situación será la **pérdida de ingresos de los trabajadores**, que en la primera etapa de confinamiento se calcula en \$ 1,2 billones y con el alargamiento de este hasta mayo, llegaría hasta los **\$ 5,8 billones**

... Uno de los efectos más grandes de esta situación será la pérdida de ingresos de los trabajadores

de pérdidas para los ocupados del país (datos de ANIF), lo cual haría **contraer el consumo** privado en **4,8%** para 2020 (BBVA Research). Esto sirve para dimensionar la crisis y comparar estas solas consecuencias con la escasa disposición de fondos provisionados por el gobierno que bordean el 1% del PIB para enfrentarla, cuando en la mayoría de los países se han dispuesto de fondos que van desde el 5% hasta el 10 % de su PIB. La forma de impedir el aumento del desempleo no solamente es garantizar los derechos para **impedir una masacre laboral**, sino dotar a las empresas de **subsidios a la nómina**, no en forma de préstamos sino de **apoyos directos**.

4. Las mujeres y el mercado laboral colombiano



De acuerdo con el DANE, en Colombia hay **24'918.000 mujeres**, de las cuales **10'567.000** hacen parte de la población **económicamente activa**. Aproximadamente **8'945.000** se encuentran ocupadas, la mitad de ellas en actividades informales. Las mujeres representan el **66,1% del total de las personas inactivas en el país**; no tienen un reconocimiento salarial por sus actividades en el hogar; sufren de mayores índices de desempleo que los hombres (15,4% vs 8,8% para el trimestre diciembre 2019-febrero 2020); tienen **menos ingresos** que los hombres. Esta situación se ha visibilizado y agravado por el aislamiento preventivo decretado desde mediados de marzo. Esto se da porque las mujeres han sido **relegadas** a ocupar los trabajos con menores ingresos y mayor informalidad, tal es el caso que hoy las mujeres se desempeñan en sectores de **alto riesgo** por cuenta del aislamiento, en el cual 3 de las 4 principales actividades en las que están las mujeres cuentan con alto nivel de presencialidad. Del total de las mujeres ocupadas el 66,6% trabajan en estas actividades de esta forma:

**Comercio y reparación
de vehículos**



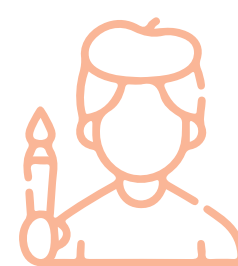
1.930.000
(21,6%)

**Administración pública y
defensa, educación y
atención de la salud humana**



1.412.000
(15,8%)

**Actividades artísticas,
entretenimiento, recreación y
otras actividades de servicios**



1.406.000
(15,7%)

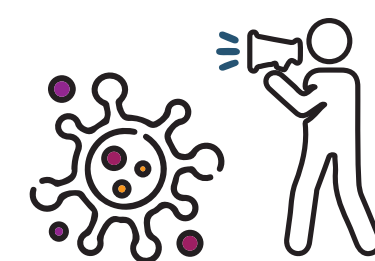
**Alojamiento y
servicios de comida**



1.207.000
(13,5%)

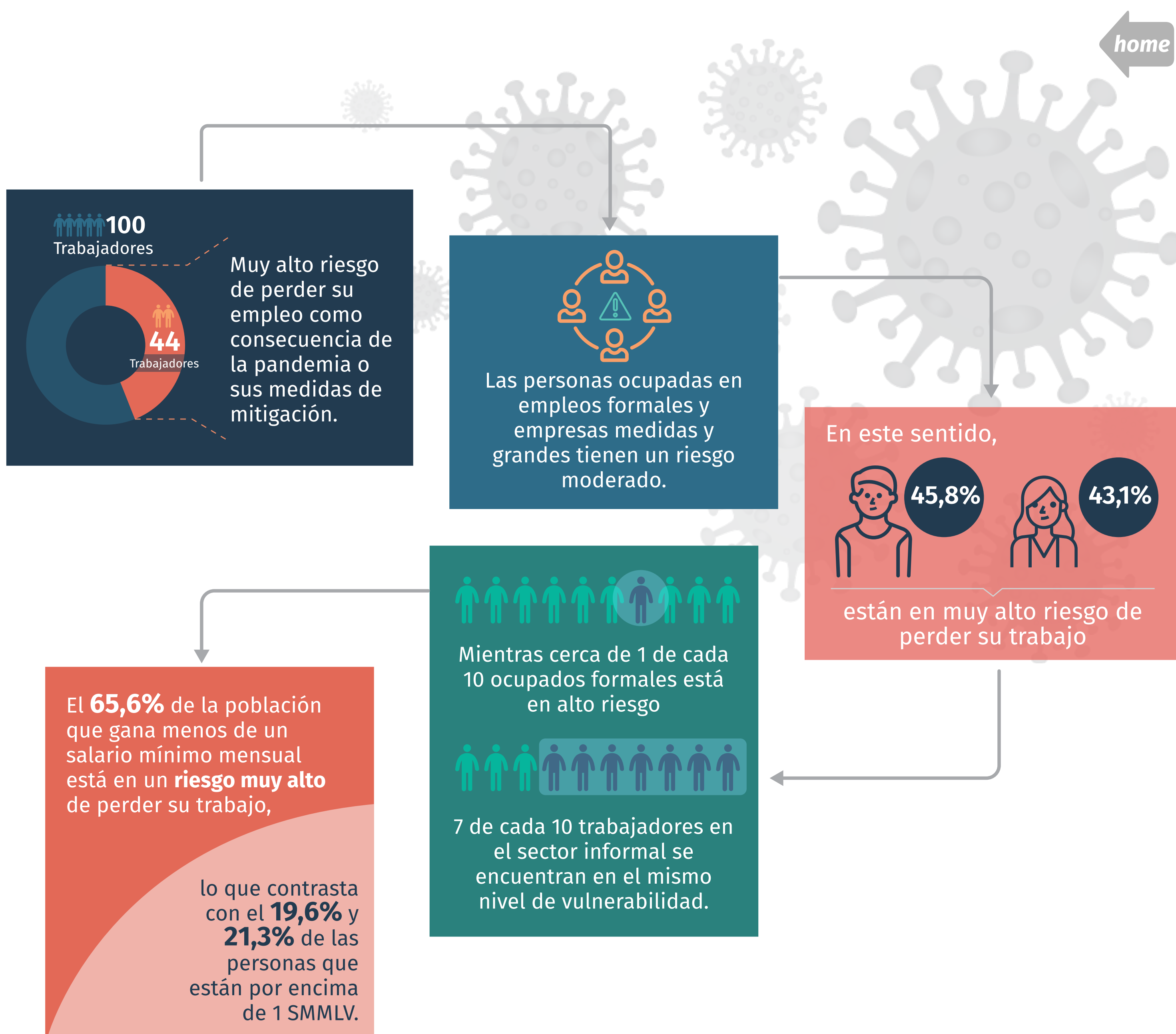
A esta situación se suma que el **39,4%** de las mujeres ocupadas en el país (cerca de 3.521.000 personas) son **trabajadoras por cuenta propia**, eso quiere decir que no tienen ningún seguro salarial, más allá de lo que genere su propio trabajo, el cual se ha complejizado por cuenta del aislamiento.

5. Los riesgos del empleo ante la crisis



Con el **incremento** de la tasa de **desempleo** por los efectos de la crisis sanitaria, ambiental, económica y social desatada por el **Covid-19**, 1.5 millones de personas han dejado de trabajar, y 1.8 millones de personas han entrado a la inactividad de manera involuntaria y por la imposibilidad de buscar activamente empleo. Fedesarrollo había estimado que se perderían entre 1,4 y 2,5 millones de empleos, y solo con la información que se tiene para dos semanas del marzo ya se ha superado la proyección mínima.

Al respecto, la ANDI ha calculado un índice sintético de **“riesgo de perder el empleo”**, estos son los principales resultados:



Cabe mencionar que la misma ANDI señala en su informe de **Coyuntura Covid-19**, que las personas que están en mayor riesgo son aquellas cuyos ingresos son superiores a 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes –SMLMV– respecto a quienes ganan entre 1 y 3 SMLMV, y esto **“también podría estar asociado a que los trabajadores sindicalizados, que tienen mayor estabilidad laboral, están, predominantemente, en los niveles de ingreso de 1 a 3 SMMLV”**³. Por tanto, es importante visibilizar y potenciar la labor de las organizaciones sindicales en la protección del empleo, aún en escenarios extraordinarios como lo es la crisis por la pandemia, en la que los sindicatos cumplen un papel fundamental en la garantía de la estabilidad laboral y otros derechos de los trabajadores y trabajadoras.

6. La ausencia de una verdadera política de rescate de la economía resiliente a las relaciones laborales



La reapertura escalonada de actividades empresariales, bajo el denominado **“aislamiento inteligente”** que viene implementándose desde el pasado 27 de abril,

3 ANDI. Informe de Coyuntura, **Covid-19**. Medellín, Colombia. Mayo de 2020.

expresa la tensión entre las consideraciones de salud pública y protección de la vida de los y las trabajadoras y la intensa **presión** ejercida desde el mes de marzo por los **gremios de empleadores**, donde los ganadores han sido los empresarios manufactureros, las grandes firmas de la construcción y el sector financiero. De nuevo la captura corporativa manifestada en la composición y sentido de las políticas del gobierno Duque, impone sus condiciones, esta vez a riesgo de generar un nuevo pico de contagios y una mayor **pérdida de vidas**, especialmente de los **trabajadores operativos manuales**, que no se pueden permitir trabajo por medios tecnológicos. Conducta diferenciada por tamaño: las empresas que mueren en silencio.

Para enero de 2020, de acuerdo con la GEIH, las **Pyme** (pequeñas y medianas empresas), ocupaban **8,7 millones de trabajadores y trabajadoras**; a su vez, estudios internacionales (JP Morgan Chase, 2020) indicaban que el 25% de estas empresas pueden resistir hasta 13 días para realizar sus pagos regulares y solo otro 25% pueden exceder más allá de 62 días, por lo que la media para resistir sin producir es de 27 días.

Y si bien desde inicios de abril el gobierno anunció la destinación de recursos públicos para **ofrecer préstamos a empresas** hasta por un cupo total de \$600 mil millones, varios testimonios y denuncias públicas acreditan la **ineficacia de este mecanismo** de acceso a recursos por parte de las empresas más frágiles, debido a las múltiples condicionalidades exigidas –que son aún mayores en la banca comercial–, aunado con el hecho de que la contracción que está sufriendo el consumo y la producción desestimula a los pequeños y medianos empresarios a tomar recursos a título de préstamo que seguramente no podrán pagar. Estos recursos terminan **“salvando”** a grandes empresas, que cuentan con los recursos suficientes para continuar operaciones a mediano plazo y gozan de generosas exenciones tributarias, mientras las **pequeñas y medianas**, claves en la generación de empleo, siguen necesitando **apoyo inmediato**, para que no naufragar masivamente. En este sentido, su rescate directo se configura como un mecanismo de **redistribución del ingreso** para los y las trabajadoras contra la crisis.



Salvar a las **empresas más débiles**, que son las **mayores generadoras de empleo** en Colombia, requiere realizar un censo de afectaciones para diseñar una operación de **salvamento a micro, pequeñas y medianas empresas**, mecanismo de asignación directa y condonable de recursos y un diseño institucional de emergencia para actuar oportunamente.

Conducta en el marco del proceso de flexibilización del aislamiento obligatorio: ¿inmunidad de rebaño como política gubernamental?

La **vigilancia** que se ejerza sobre el cumplimiento de protocolos y desarrollo de actividades hasta ahora autorizadas (bienes y servicios esenciales, construcción y manufactura), será determinante para **determinar la verdadera eficacia** de la medida de normalización parcial de la producción tomada por el gobierno, pues desde ya se distingue un bajo grado de cumplimiento de protocolos de bioseguridad e, incluso, el uso de la medida por parte de empresas no contempladas en la flexibilización para retomar labores con la consecuente exposición a riesgo de los trabajadores. El traslado de la responsabilidad de censo y autorización a empresas para operar dentro de las medidas de normalización de algunas actividades económicas a los municipios **eleva el riesgo de transgresión** de las medidas y releva de su obligación al gobierno nacional, en especial a través del Ministerio del Trabajo, de su deber de ejercer la vigilancia y control, desde protocolos de habilitación previa para reapertura de empresas, que brillan por su ausencia.

El reinicio precipitado de actividades productivas, no solo genera indignación ciudadana al comportarse como un sustituto de una verdadera política integral de responsabilidad del estado para mantener el confinamiento trasladando ingresos a empresas y especialmente a los ciudadanos, sino que crea reservas sobre si lo que en realidad se pretende por presión del gran empresariado, es exponer **“por grupos”** a los trabajadores a la **Covid-19**, con sucesivos cierres y reaperturas de la actividad empresarial.

Entre la falta de aplicación de protocolos y la ausencia de vigilancia: El caso de Brinsa

A continuación se presentan los resultados de una encuesta liderada por la CUT, con el apoyo de la UNEB y de la USO, en la que se indaga por las condiciones de bioseguridad dado que en la actualidad la empresa cuenta con **9 contagios** de **Covid-19** y un trabajador ya **fallecido** por el virus.

La encuesta fue contestada por **90 trabajadores** de la empresa en Zipaquirá, que actualmente laboran en planta, excepcionada de las normas de aislamiento toda vez que producen elementos de primera necesidad. Del total de los encuestados el **82%** son **hombres** y sólo el **18% son mujeres**. El 68% de los trabajadores que diligenciaron la encuesta están en el área de producción, el 19% en mantenimiento, el 6% en logística y el 8% está en otros oficios. El **98%** de los encuestados son **trabajadores directos** de la empresa Brinsa y solo el **2%** de los encuestados manifestó

ser **tercerizado**. De estos el **38%** eran trabajadores **no sindicalizados** y el 62% sindicalizados.



Adicionalmente, el **84%** de los trabajadores encuestados manifestaron que la empresa **no ha implementado bitácoras** de control que registren las personas con quien tuvo contacto el trabajador y lugares en donde estuvo durante la jornada de trabajo, el 4% dice que sí y el 7% no sabe. El 73% de los encuestados dicen tener conocimiento de compañeros de trabajo que están contagiados del virus o que están en aislamiento preventivo por posible contagio, el 27% dice que no sabe. Finalmente, el **71%** de los trabajadores considera que la empresa **no está adoptando** todas las medidas para evitar el contagio, el **22% dice que sí** y el 7% no responde.

7. Normativa destacada



A través del decreto 611 del 30 de abril el Departamento Administrativo de la Función Pública autorizó el pago de horas extras dominicales y festivas para los trabajadores del Instituto Nacional de Salud, situación que **contrasta violentamente** con la regla general para la atención de la situación laboral de **miles de trabajadores del sector**

salud, que afrontan modelos de contratación precaria, terminaciones masivas de contratos y un eventual llamado forzoso para la atención en un escenario extremo.

Solo en las américas según cifras de la Organización Mundial de la Salud, la fuerza sanitaria asciende a los 12.460.000 sin contar a quienes tienen funciones administrativas relacionado con la prestación de los servicios; las **médicas** son cerca del **30%** y las **enfermeras el 90%**⁴ del recurso humano disponible.

Para el caso de Colombia en las actividades del sector predomina la **ocupación femenina**, ya que en promedio el **71%** de las personas ocupadas son **mujeres** y el **29%** son **hombres**⁵. Pese a esta realidad dentro del paquete de medidas adoptadas en diferentes órdenes territoriales, incluyendo el nivel nacional, la ausencia de medidas con enfoque de género es la regla general.

**... hacen del
escenario
de la salud
un entorno
particularmente
hostil para las
mujeres**

Las **barreras en el acceso a la educación superior y posgradual** aunado a la discriminación laboral hacen del escenario de la salud un **entorno** particularmente **hostil para las mujeres**, sumado al hecho de la distribución sexual del trabajo en este sector que implican que la labor asistencial de primera necesidad este asignada en una gran proporción al personal femenino.

En este escenario, la ausencia de medidas afirmativas se conjuga con medidas discriminatorias que recargan en labores el personal sanitario de primera línea para la contención de la emergencia generando un **impacto mayor sobre las mujeres**, esta problemática se ve agudizada por las formas contractuales de características precarias, inestables, que **excluyen** de acceso a **primas, horas extras** e incluso **recargos dominicales y festivos**, negando adicionalmente la posibilidad al ejercicio del derecho de asociación, dejando a las trabajadoras inermes frente a la terminación de sus contratos.

El sector salud permite ejemplificar una situación generalizada caracterizada por el impacto diferenciado que tiene la crisis sobre las mujeres, agudizando situaciones estructurales sistemáticamente omitidas por el Gobierno Nacional, todas las formas de inequidad y discriminación se ven agravadas en el marco de la actual crisis, la profundidad del impacto no admite medidas mediocres y mucho menos la ausencia

4 *Perfil mundial de los trabajadores sanitarios, OMS*

5 *Discriminación y exclusión de las mujeres trabajadoras del sector salud en Colombia—Empleo, un tema pendiente para avanzar en la equidad de género en salud, García & Tapias Torrado.*

total de las mismas como se hace evidente tras 40 días de que el Gobierno Nacional declarara las medidas de distanciamiento social.

Dentro de las medidas recientes adoptadas por el Gobierno Nacional con esta misma tendencia es pertinente señalar el **Decreto 637** del 6 de mayo extiende el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto, amplia en consecuencia las facultades presidenciales.

Junto a esta medida y de forma anti-técnica encontramos que se expide el **Decreto 636**, que tiene por objeto **extender la cuarentena** del 11 de mayo al 25 de mayo pasando de **34 actividades exceptuadas a 46**, lo que se podría interpretar a la luz de un penetrante *lobby* de sectores no indispensables, si no un afán por la reactivación de la economía por encima de la salud humana, **sin política diferencial o de género alguna que lo oriente**.

... reactivación de la economía por encima de la salud humana, sin política

El decreto también contempla que los alcaldes de municipios sin afectación del Coronavirus **Covid-19**, podrán solicitar al Ministerio del Interior el **levantamiento de la medida de aislamiento** preventivo obligatorio en su territorio, situación que se debe relacionar de forma inmediata con la disponibilidad de pruebas y equipos diagnósticos en el territorio nacional, lo que nos permite afirmar que quizá no existan municipios sin afectación, solo municipios con **pruebas insuficientes**, en este sentido el paso del tiempo tendrá la última palabra sobre la sensatez de las medidas adoptadas, aunque podemos decir con absoluta certeza que no están orientadas a lograr el mayor bienestar de los trabajadores.

8. Acciones sectoriales



La Unión Nacional de Empleados Bancarios –**UNEB**– está coordinando un importante esfuerzo para poner en funcionamiento el **Observatorio Financiero durante la crisis**. En su segundo documento técnico, publicado el 30 de abril, presenta un conjunto de **propuestas para una agenda en función de los derechos y la vida que incluye:**

La Renta Básica como propuesta para compensar una deuda social con la población del país

Opciones de financiación para una agenda económica y social alternativa

Un conjunto de medidas para después del confinamiento dirigidas a la profundización de la democracia y a la consolidación de una agenda de desarrollo que garantice el goce efectivo de derechos humanos



9. Experiencias internacionales:



3ª edición del Observatorio de la OIT: alertas y profundización de la crisis

La tercera edición del observatorio de la OIT sobre **El Covid-19 y el mundo del trabajo**⁶ hace énfasis en tres asuntos clave:



Cierre de empresas y de los lugares de trabajo

El **81%** de los empleadores y el **66%** de los trabajadores por cuenta propia viven y trabajan en países afectados por el cierre ordenado o recomendado de los lugares de trabajo, lo que trae graves consecuencias sobre el empleo y los ingresos.



Disminución de horas de trabajo

La OIT estima que a nivel mundial las **horas de trabajo** se han reducido en **4,5%**, lo que equivaldría a la **pérdida** de **130 millones** de empleos a tiempo completo.

6 Para consultar el boletín completo, siga este enlace: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_743154.pdf



Disminución de ingresos de trabajadores informales

También se estima que en el primer mes de la crisis los ingresos de los trabajadores informales se redujeron en un 60%. En el caso de América Latina y África, esta disminución puede ser hasta de 81%.

Más allá de este desalentador panorama, no se debe perder de vista que las medidas que tomen los distintos gobiernos del mundo **no pueden desconocer los derechos laborales**, las **libertades sindicales** y los alcances del diálogo social y el tripartismo.

El caso de Vietnam

Vietnam se ha convertido en un ejemplo de contención del **Covid-19**, con corte a la última semana de abril, el país con 95 millones de habitantes, solamente presentaba 268 contagios y ninguna muerte asociada con el virus. Dentro de las estrategias implementadas se encuentran cuarentenas masivas y el rastreo exhaustivo de posibles contagios. También ayuda que el país contaba desde antes de la crisis con una **estrategia de atención y manejo de pandemias**, que implementó las medidas de aislamiento mucho antes de que se presentaran picos de contagio y el uso de TIC para el seguimiento de los contagios.

Dentro de las medidas adoptadas para atender las consecuencias de las cuarentenas masivas, el gobierno implementó un **programa de transferencias monetarias** para hogares pobres y vulnerables durante tres meses, acceso de las empresas a recursos del servicio de empleo y **suspensión de cotizaciones a seguridad social** hasta diciembre de este año.

Enlaces de interés

- Información de fuentes sindicales recopilada por la Confederación Sindical Internacional: *Pandemia del Covid-19: Noticias Sindicales*, disponible en: <https://www.ituc-csi.org/covid-19-responses?lang=es>
- Observatorio de la OIT: *Pandemia de Covid-19 en el mundo del trabajo*, disponible en: <https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/lang--es/index.htm>
- Observatorio de la CEPAL: *COVID-19 en América Latina y el Caribe. Impacto Económico y Social*, disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

- Observatorio de CLACSO: *Pensar la pandemia. Observatorio social del coronavirus*, disponible en: <https://www.clacso.org/pensar-la-pandemia-observatorio-social-del-coronavirus/>
- Micrositio de la Corte Constitucional con el estado de la revisión automática de constitucionalidad de los decretos expedidos en el estado de emergencia, disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/micrositios/estado-de-emergencia/decretos.php>

Enlaces de asesoría jurídica



LOS

TRABAJADORES

Y SUS **DERECHOS**

ANTE EL

CORONAVIRUS



TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Si necesitan asesoría jurídica porque les están suspendiendo su contrato individual de trabajo, de prestación de servicios, están enviándolo a licencias no remuneradas, adelantando sus vacaciones, imponiendo nuevas condiciones de trabajo, o situación similar debido a las medidas del COVID-19, por favor escribanos a los correos siguientes contando su caso, dejando su nombre u organización y un teléfono donde podamos comunicarnos:

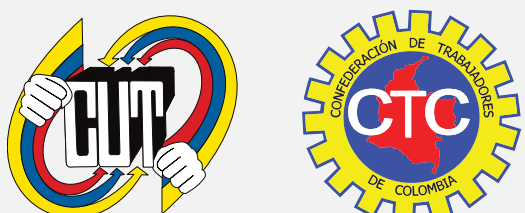
asesoriasplataformalaboral@gmail.com	dircalcartagena@ens.org.co
consultassindicales@cut.org.co	dircalvillavicencio@ens.org.co
equipojuridico@cut.org.co	dircalvalledupar@ens.org.co
abogadaasuntosjuridicos@cut.org.co	movilfaca@ens.org.co
dircalcali@ens.org.co	directoracalpw@ens.org.co







Boletín producido por las centrales sindicales CUT y CTC



Apoyan:

